ADENDA N° 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA CP-006-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS TECNOLÓGICAS E INMERSIVAS, DESTINADOS A FORTALECER Y COMPLEMENTAR LOS EVENTOS Y EXPERIENCIAS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN RUTA N.

PRESUPUESTO: El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES M/L ($1.200.000.000),** IVA incluido e impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos, gravámenes y tributos derivados de la ejecución del contrato.

La Corporación Ruta N, en uso de sus facultades y una vez revisada las observaciones realizadas por los interesados, procede a realizar Adenda

CONSIDERANDO:

En cumplimiento a lo señalado en el Manual de Contratación de Ruta N, se realizó convocatoria pública de ofertas con elaboración de los términos de referencia y su publicación en la plataforma del SECOP II, el 14 de abril de 2026.

Hasta el 17 de abril de 2026 hasta las 5:00 p.m. los interesados **OQ2 OCUDOS SAS** y **GRUPO LICITACIONESG,** presentaron observaciones mediante la plataforma SECOP II, estando dentro del tiempo otorgado en el cronograma.

El 20 de abril de 2026 a la 2:00 p.m. se dio respuesta a observaciones presentadas a los Términos de Referencia, por lo cual, la entidad resolvió modificar algunos aspectos de este.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral **4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE,** de acuerdo con lo que se indica a continuación:

4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para efectos de la verificación de acreditación del requisito de experiencia general del proponente, se deberá aportar el **FORMATO 8 - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)**, el cual deberá estar soportado por los contratos con su respectiva acta de liquidación y/o terminación, y/o con el respectivo certificado.

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo cuatro (4) contratos terminados a satisfacción y/o liquidados, que hayan sido celebrados con entidades públicas o privadas, **cuyo objeto sea similar y/o relacionado, o que dentro de sus actividades o alcance contemple el diseño, y/o desarrollo, y/o**

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia
ruta n MEDELLÍN CENTRO DE INNOVACIÓN Y NEGOCIOS
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

producción y/o implementación de experiencias tecnológicas e inmersivas, destinados a fortalecer y complementar los eventos y experiencias institucionales.

Nota 1. La suma de los contratos deberá tener una cuantía igual o superior al **100%** del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, es decir: **MIL DOSCIENTOS MILLONES M/L ($1.200.000.000)**

Nota 2. Los contratos deberán haber sido celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados máximo en los últimos **diez (10) años**, contados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota 3: En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia deberá ser aportada por cada uno de sus integrantes, teniendo en cuenta que el porcentaje de participación de aquellos integrantes que aportan experiencia no podrá ser inferior al **30%**.

Nota 4:

a) La experiencia habilitante del oferente se acreditará mediante la presentación de los certificados de contratos terminados a satisfacción y/o contratos terminados con su respectiva acta de liquidación y/o terminación, expedidos por el ente contratante ya sea persona natural o jurídica, de derecho público o privado.
b) Los proponentes extranjeros deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes mediante certificación de cada contrato ejecutado (terminado), bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. Las certificaciones serán expedidas por el ente contratante ya sea persona natural o jurídica, de derecho público o privado, que contengan como mínimo la siguiente información:

   - Número del contrato, cuando aplique.
   - Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
   - Objeto del contrato
   - Valor del contrato
   - Fecha de Inicio – Fecha de terminación
   - Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
   - Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada CONTRATISTA en forma separada.

   Para la presentación de estas certificaciones se seguirán las mismas reglas establecidas en los términos de referencia.

   En el evento en que los proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias o contradicciones, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

c) En el evento que su participación en Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, sea derivada de un Convenio de Asociación, deberá demostrarse, con documento idóneo del contratante o beneficiario del convenio, que ésta fue en calidad de ejecutor.
d) En el caso de Sociedad Escindida, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia
ruta n MEDELLÍN CENTRO DE INNOVACIÓN Y NEGOCIOS
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

escindidos, y se contabilizará en proporción a su participación accionaria en la sociedad escindida. La condición de escisión para todos los efectos deberá acreditarse mediante la respectiva inscripción en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil.

SEGUNDO: Modificar el numeral **4.2.2. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE),** de acuerdo con lo que se indica a continuación:

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO 9 - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, mediante el cual se compromete a cumplir, con la puesta a disposición de la entidad del personal requerido para la ejecución del contrato.

Para efectos de la verificación de acreditación del requisito equipo de trabajo mínimo requerido, el oferente deberá aportar el **FORMATO 10 - FORMACIÓN Y EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (HABILITANTE),** y además anexar los respectivos soportes de la información consignada en éste, y las indicadas en el numeral respectivo de los Términos de Referencia. La información que no esté diligenciada en el formato correspondientes no será tenida en cuenta y por lo tanto no podrá ser evaluada.

El personal propuesto deberá cumplir, como mínimo, con todas las condiciones que a continuación se especifican, so pena de incurrir en el no cumplimiento de los requisitos habilitantes:

CARGO	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Ingeniero de Sistemas	Persona	1	100%
Ingeniero Electrónico	Persona	1	100%
Diseñador	Persona	1	50%
Animador y Remodelador (2D y/o 3D)	Persona	1	50%
Diseñador con énfasis en Inteligencia Artificial	Persona	1	50%

Para no quedar incurso en incompatibilidad, el proponente adjudicatario deberá tener en cuenta que el equipo de trabajo, una vez se firme el contrato y antes de la suscripción del acta de inicio, no podrá estar comprometido de forma simultánea con otro proceso adjudicado o suscrito con la Entidad.

Detalle en relación con la formación y experiencia:

ROL	FORMACIÓN PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN
INGENIERO DE SISTEMAS	Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o afines.	Certificar mínimo tres (3) años de experiencia laboral en funciones o actividades o cargo relacionados con la coordinación o dirección o planeación o producción o ejecución de realización de actividades interactivas y/o	Este perfil define al Ingeniero de Sistemas de Experiencias Interactivas, un híbrido entre arquitecto técnico, estratega digital y gestor de proyectos que transforma conceptos abstractos en realidades sensoriales. Su rol no es solo

		ferias y/o activaciones de marca interactivas y/o eventos de ciudad y/o en el sector público y privado	programar, sino diseñar el ecosistema digital de una actividad interactiva. Esta persona tendrá capacidades para la conceptualización sensorial, estrategia digital y sensorial y gestión de proyectos tecnológicos.
INGENIERO ELECTRÓNICO	Profesional en Ingeniería Electrónica y/o afines	Experiencia mínima de tres (3) años en desarrollo de software e implementación de hardware actividades interactivas y/o ferias y/o activaciones de marca interactivas y/o eventos de ciudad y/o en el sector público y privado.	Este perfil define la integración del software, el hardware creativo y la integración física. Este perfil es el puente entre el mundo tangible (sensores, actuadores, señales) y el mundo digital (procesamiento y visualización). Es quien hace que el entorno sienta y responda. Esta persona tiene capacidades para conceptualización de la capa de sensado e interacción con las experiencias digitales y Gestión del Proyecto y Montaje Técnico.
DISEÑADOR	Profesional o Tecnólogo o Técnico en Diseño Gráfico o áreas afines.	Experiencia mínima de tres (3) años en desarrollo de prototipado de aplicaciones interactivas y su implementación en ferias y/o activaciones de marca interactivas y/o eventos de ciudad y/o en el sector público y privado.	Este perfil de diseñador gráfico enfocado en interactividad debe comunicar una mezcla equilibrada entre estética visual y funcionalidad técnica. Esta persona debe tener la capacidad de realizar interfaces digitales y diseño de interacción. Esta persona debe tener la Capacidad de respuesta diseñar para el diálogo entre usuario y máquina. Debe manejar software de prototipado y nociones de programación.
ANIMADOR Y REMODELADOR (2D Y/O 3D)	Profesional en áreas de Diseño Gráfico y/o Animación, Modelamiento 2D/3D y/o afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en desarrollo de animaciones para aplicaciones interactivas y su implementación en ferias y/o activaciones de marca	Este perfil está enfocado en unir el contenido visual con el mundo tangible, diseñando activos digitales que responden a estímulos físicos. Experto en conceptualizar capas de

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia

		interactivas y/o eventos de ciudad y/o en el sector público y privado.	sensado y gestionar montajes técnicos donde el modelado y la animación se integran con hardware creativo para que el entorno sienta y responda al usuario. Debe tener una visión espacial para hacer que los modelos que se ven comprendan el espacio físico. Debe entender de señales, sensores y cómo conectarlos a tus animaciones.
DISEÑADOR INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Profesional en áreas de Diseño Gráfico y/o Ingeniería y/o afines.	Experiencia mínima de un año (1) en curaduría y generación con IA con capacidad en Generación de Activos y control de modelo con IA aplicados en ferias y/o activaciones de marca interactivas y/o eventos de ciudad y/o en el sector público y privado.	Este perfil describe a un Diseñador Visual de Nueva Generación o un AI Creative Technologist. Es alguien que no solo domina la estética, sino que utiliza la IA como un multiplicador de fuerza para la productividad y la complejidad técnica. Especializado en optimizar flujos de trabajo mediante herramientas de inteligencia artificial para acelerar la producción de activos y la entrega de animaciones de alta fidelidad. Experto en la implementación de agentes autónomos para sistematizar operaciones complejas en el desarrollo de experiencias interactivas, reduciendo tiempos de ejecución sin comprometer la calidad creativa.

Nota 1: Además del personal mínimo propuesto, los proponentes deberán contar con un equipo de personal necesario para garantizar la correcta ejecución de todas las actividades incluidas en el contrato.

Nota 2:

a) La experiencia profesional se acreditará con los respectivos certificados laborales, o en su defecto, con la copia del contrato respectivo (Prestación de servicios profesionales u otros, según aplique) acompañada del acta de liquidación o recibo a satisfacción; según lo anterior, la experiencia profesional que se consigne en hoja de vida se tomará a título meramente informativo y no constituirá

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia

cumplimiento del requisito exigido.

b) Cuando el certificado laboral de experiencia del respectivo profesional sea expedido por el mismo contratista adjudicado (singular o plural), se deberá anexar copia del contrato(s) que se haya(n) suscrito con el profesional, que respalde(n) el certificado(s) laboral(es) aportado(s). Para el caso de oferente plural aplicará la exigencia a cada uno de los integrantes que esté certificando al profesional.
c) En caso de que la certificación aportada tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar esta experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que faltare por ejecutar del contrato.
d) En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia del personal a contratar expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días teniendo en cuenta que el día equivale a ocho (8) horas laborales.
e) Para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional, se exigirá de acuerdo con las normas vigentes. La experiencia de los profesionales de ingeniería y/o profesiones afines o auxiliares, se computará a partir de la expedición de la matrícula profesional, tal y como lo establece el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, que es acorde con la Constitución Política y en consonancia con la sentencia de la Honorable Corte Constitucional C-296 de 2012.
f) EL CONTRATISTA adjudicatario deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato. No obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto, se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe cumplir con lo estipulado en los Términos de Referencia para el cargo que se pretende reemplazar. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte del supervisor designado por la Corporación Ruta N Medellín. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

TERCERO: las demás disposiciones de los Términos de Referencia permanecen sin ningún tipo de modificación

La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Se entiende firmada la presente certificación en la fecha plasmada en el soporte de Registro de Evidencia Digital de la Plataforma AUCO.

Orginal Firmado

CAROLINA LONDOÑO PELÁEZ
Directora ejecutiva

Proyectó: Carol Bedoya Osorno – Profesional Secretaría General *Carol B*

Aprobó: Cesar Augusto Vergara Cantillo – Abogado Asesor Secretaría General *CVergara*

+57 (4) 516 - 77 - 70
www.rutan.org
Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia